



"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas

Elaborado por Área Jurídico Notarial

Fecha: Setiembre 2020

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS.

Se pone en conocimiento la actualización del procedimiento de denuncias ante situaciones de hurto o extravío acontecidos en las intervenciones que lleva adelante el Plan Juntos en todo el país.

1.- ÁREA METROPOLITANA

1.1.- Los casos que se trate de hurtos o extravíos en el marco de las intervenciones, tanto de **materiales, maquinaria, vehículos, herramientas y todo otro objeto de valor en la obra perteneciente al Plan Juntos o herramientas del personal contratado que deberán reponerse**, se deberá completar y enviar los formularios de denuncia y listado de materiales (ANEXO A y B) a los siguientes correos electrónicos:

juntos.compras@mvotma.gub.uy

contablejuntos@mvotma.gub.uy

rrhjuntos@mvotma.gub.uy

coordinacionmetropolitana@mvotma.gub.uy

mrocha@mvtoma.gub.uy

aolivera@mvotma.gub.uy

juntos.juridica@mvotma.gub.uy

vloustau@mvotma.gub.uy

1.2.- El formulario deberá completarse y ser enviado **dentro de las 48 horas** a contar desde que ocurrió el episodio o se tomó conocimiento del mismo.



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

1.3.- Los responsables de completar y enviar el correspondiente formulario de denuncia serán los sobrestantes y en aquellas obras en las que no se cuente con dicho personal la tarea será realizada por los directores de obra. La persona que toma conocimiento del hecho en la obra, será ingresada al Sistema de Gestión de Seguridad Pública como denunciante.

1.4.- Una vez recibido el correo electrónico con el formulario respectivo, **las diferentes áreas realizarán los registros a los efectos que correspondan** y se procederá a realizar las denuncias policiales de forma electrónica a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública.

2.- EN EL INTERIOR DEL PAÍS

2.1.- Los casos que se trate de hurtos o extravíos en el marco de las intervenciones, tanto de **materiales, vehículos, herramientas y todo otro objeto de valor en la obra pertenecientes al Plan Juntos o herramientas del personal contratado que deban reponerse**, deberá completar y enviar los formularios de denuncia y listado de materiales (ANEXO A y B) a los siguientes correos electrónicos:

juntos.compras@mvotma.gub.uy

contablejuntos@mvotma.gub.uy

rrhjuntos@mvotma.gub.uy

mrocha@mvotma.gub.uy

aolivera@mvotma.gub.uy

juntos.juridica@mvotma.gub.uy

vloustau@mvotma.gub.uy

2.2.- El formulario deberá completarse y ser enviado **dentro de las 48 horas** a contar desde que ocurrió el episodio o se tomó conocimiento del mismo.

En el mismo plazo, deberá realizarse la denuncia en forma presencial en la seccional policial que corresponda, cuya constancia deberá hacerse llegar al Plan Juntos a través de los Coordinadores



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

Regionales por cualquier medio fehaciente (papel o escaneada).

2.3.- Los responsables de completar y enviar el correspondiente formulario de denuncia serán los directores de obra. A su vez, la denuncia ante la seccional policial correspondiente podrá ser realizada por cualquier integrante del equipo (Arquitecto/a, Capataz o Encargado, Técnico Social).

2.4.- Una vez recibido el correo electrónico con el formulario respectivo, **las diferentes Áreas realizarán los registros a los efectos que correspondan.**

3.- CONSIDERACIONES GENERALES

3.1.- Las denuncias referentes a hurtos o extravíos de objetos materiales de **índole personal** de cualquier funcionario/a en el marco de las intervenciones del Plan Juntos, **no se canalizarán por este procedimiento.**

Tampoco se canalizarán por este medio, cualquier otro tipo de denuncia que tenga como objeto informar sobre situaciones que atentaron o atenten contra la integridad física, psíquica del personal, o que involucre a participantes, el desarrollo normal de las obra, etc.

3.3.- No se repondrá materiales o herramientas faltantes por hurtos o extravíos que no hayan sido informados en la forma establecida en el presente procedimiento.

3.4.- El presente procedimiento es sin perjuicio del **protocolo de seguridad existente en el Plan Juntos, el cual se seguirá aplicando** en todo lo que no concierne a éste procedimiento.

En especial consideración, se recuerda que cuando se está en medio de una situación de violencia que afecte la integridad física, psíquica o patrimonial de algún trabajador/a se **deberá realizar inmediatamente llamado al 911 para que la policía se presente en el lugar.** Dicha comunicación recaerá en el responsable de la obra, en el siguiente orden: Director de obra, Capataz o Encargado/a de obra o por los serenos fuera del horario de obra.

3.5.- El presente procedimiento es sin perjuicio de los reconocimientos y retiro de materiales recuperados en las selecciones policiales, que tengan que realizar los responsables de obra, o de las



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

citaciones que puedan solicitar de oficio Fiscalía, Poder Judicial, Seccional Policial, etc.

3.6.- El incumplimiento al presente procedimiento será considerado una omisión a los deberes laborales.

4. MATERIALES

En el caso de no encontrar el/los materiales faltantes en la lista que se detallada en el **ANEXO B**, al final de la misma se encuentran campos vacíos a los efectos de poder incorporarlos.